



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E .**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **M.C. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracciones IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que, entre otras cosas, organicen la administración pública municipal.

Por su parte, la Ley del Municipio Libre, en el inciso a), de la fracción I, del artículo 45, establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal.

El artículo 116 de la Ley señalada con anterioridad establece que los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que, entre otras cosas, organicen el gobierno y la administración pública municipal.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 27 de febrero de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Ley que fija las bases para las remuneraciones de los servidores públicos del Estado y los Municipios, como una Ley reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el capítulo III de la Ley, se estableció la creación de un órgano denominado Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos, mismo que será el encargado de proponer los criterios que servirán de base para determinar las remuneraciones salariales de los servidores públicos, en este caso, del Ayuntamiento; señalando la obligación de

*Handwritten signature and blue scribbles on the right margin.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

integrar su propia Comisión, que se encargará de elaborar los proyectos de Catálogo General de Puestos, Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos, a efecto de que estos sean discutidos y, en su caso, aprobados en comisiones y, posteriormente, por el Pleno del H. Cabildo.

**TERCERO.-** Que con fecha 27 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Reglamento de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, mismo que dispuso en su artículo TERCERO transitorio que en virtud de que, en fecha 21 de enero de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y considerando que hasta esa fecha se expide el Reglamento de la Comisión, en lo que vé a este ejercicio fiscal, la Comisión debía elaborar el proyecto de tabulador de remuneraciones con base en el presupuesto de egresos publicado.

**CUARTO.-** Así, con fecha 25 de agosto de 2017, fue turnado a esta Comisión de Hacienda Municipal, el proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, en la 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada con dicha fecha. Proyecto que finalmente fuera aprobado en la sesión extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima el 26 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día.

**QUINTO.-** Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes. Los artículos 119 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 133 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima establecen que el Cabildo deberá aprobar los Reglamentos y disposiciones normativas que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y de las leyes municipales.

**SEXTO.-** Mediante memorándum No. S-1284/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se remitió a esta Comisión de Hacienda la comunicación presentada mediante memorándum No. 02-OM-054/2017, suscrito por la Maestra Alejandra Sánchez Cárdenas Oficial Mayor, mediante el cual hace referencia al Oficio No. 02-OM-053/2017, por el que remitió el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, en la cual se aprobó la modificación del tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Colima.

Del documento emitido por la Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los servidores públicos, sustancialmente se desprende que en la reunión celebrada por dicha Comisión de Remuneraciones se determinó que no obstante que el tabulador fue elaborado tomando las consideraciones, percepciones y renivelaciones acordadas por la Comisión, la tabla anexa donde se establecen los montos calculados para cada nivel y puesto que se encontraban con inconsistencias en las operaciones aritméticas que solo fueron detectadas al momento de realizar el corrimiento respectivo en el sistema EMPRESS. Por lo tanto, fue necesario que la Comisión aprobara las modificaciones a los cálculos aritméticos del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017, de acuerdo a las cantidades señaladas en el Tabulador anexado al presente dictamen.

**SEPTIMO.-** La comisión dictaminadora, considerando lo establecido en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum **No. S-1284/2017**, de fecha 13 de septiembre de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, con referencia a memorándum No. 02-OM-054/2017 y éste a su vez con referencia al memorándum No. 02-OM-053/2017, soporte de la solicitud del presente dictamen, y atendiendo las disposición señalada en el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, considera procedente modificar el tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima en sesión extraordinaria el 26 de agosto de 2017, para ser aplicado retroactivamente a la segunda quincena del mes de agosto de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba modificar el Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima en sesión extraordinaria el 26 de agosto de 2017, para ser aplicado retroactivamente a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de acuerdo a los términos señalados en el considerando SEXTO del presente dictamen y conforme a los montos aplicados en el Tabulador

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

mensual de remuneraciones de los servidores públicos y catálogo general de puestos del H. Ayuntamiento de Colima que se anexa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de que realice los trámites correspondientes.

**TERCERO:** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes presupuestales, que en su caso, deriven de la aprobación del este Acuerdo.

**CUARTO.-** El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 27 de septiembre del 2017.

A t e n t a m e n t e .

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**

Regidor Presidente.

**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**

Síndico Municipal y Secretario.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**

Regidora Secretaria.

**LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.**

Regidor Secretario

**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**

Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE MODIFICA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, APROBADO POR EL H. CABILDO DE COLIMA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2017, PARA SER APLICADO RETROACTIVAMENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2017 Y MODIFICA EL ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO DE CABILDO DEL DICTAMEN QUE APRUEBA DICHO TABULADOR.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## TABULADOR MENSUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CATALOGO GENERAL DE PUESTOS

VIGENTE EN EL AÑO DE 2017

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL												
		Diota		Bono de		Previsión		Bono de		Nivelación al					Compensación											
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Despensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria	Ordinaria				Extraordinaria											
<b>NIVEL: 1</b>																										
Presidente Municipal	SE	35,921.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,881.54	0.00	<b>94,803.06</b>	24,810.46	69,992.60												
Sindico	SE	35,055.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,479.20	0.00	<b>60,535.00</b>	13,717.02	46,817.98												
Regidores	SE	35,056.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,319.98	0.00	<b>53,376.04</b>	11,784.11	41,591.93												
<b>NIVEL: 2</b>																										
Directores Generales	C	0.00	41,070.60	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	1,382.78	22,672.00	<b>66,281.88</b>	15,501.76	50,780.12													
Contralor Municipal																										
Oficial Mayor																										
Secretario del Ayuntamiento																										
Tesorero																										
<b>NIVEL: 3</b>																										
Directores Generales Adjuntos	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	776.04	30,630.00	<b>41,120.94</b>	6,118.66	35,002.28													
<b>NIVEL: 4</b>																										
Directores de Área	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	776.04	18,012.00	<b>28,502.94</b>	4,573.53	23,929.41													
<b>NIVEL: 5</b>																										
Jefes de Departamento	C	0.00	8,234.20	411.58	741.60	248.00	0.00	0.00	735.44	8,470.00	<b>18,840.82</b>	1,766.74	17,074.08													
<b>NIVEL: 6</b>																										
Jefes de Área	C	0.00	8,172.90	436.30	786.08	262.88	0.00	0.00	158.90	6,100.00	<b>15,917.06</b>	717.97	15,199.09													
<b>NIVEL: 7</b>																										
Administrador de Sistemas	B	0.00	7,872.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	3,000.00	0.00	<b>12,691.96</b>	708.24	11,983.72													
Analista Técnico	S	0.00	11,443.80	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,200.00	0.00	<b>16,452.64</b>	1,335.28	15,117.36													
Coordinador y Encargado																										
Mecánico																										
Laminero																										
<b>NIVEL: 8</b>																										
Coordinador de Agentes	C	0.00	7,800.00	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,993.04	0.00	<b>11,500.00</b>	658.30	10,841.70													
Dibujante	B	0.00	7,333.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	2,000.00	0.00	<b>11,153.16</b>	352.20	10,800.96													
Coordinador Deportivo																										
Coordinador Cultural																										
Encargado																										
Mecánico "A"																										
Secretaria Coordinadora	S	0.00	10,660.20	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	<b>15,969.04</b>	1,167.90	14,801.14													
Supervisor "A"																										
<b>NIVEL: 9</b>																										
Auditor "A"	C	0.00	7,773.34	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,788.00	0.00	<b>11,268.30</b>	654.04	10,614.26													
Encargado "A"	C-1	0.00	6,890.83	534.50	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>9,710.45</b>	285.32	9,425.13													
Encargado de Cuadrilla "C"	B	0.00	7,023.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,200.00	0.00	<b>10,042.96</b>	669.88	9,373.08													
Operador de maquinaria pesada "A"	S	0.00	10,209.60	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	<b>15,517.86</b>	1,074.71	14,443.15													
<b>NIVEL: 10</b>																										
Agente	C	0.00	7,675.20	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	809.66	0.00	<b>10,191.82</b>	638.33	9,553.49													
Coordinador "A"																										
Chofer																										
Encargado de Cuadrilla																										
Encargado Técnico														C-1	0.00	6,619.39	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>9,439.05</b>	255.78	9,183.27
Inspector														B	0.00	6,746.70	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>9,566.36</b>	299.74	9,266.62
Promotor Coordinador														S	0.00	9,807.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	<b>15,115.26</b>	1,002.56	14,112.70
Promotor Cultural "A"																										

ttc

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL		
		Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación						
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Despensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria						
Trabajadora Social "A"																
<b>NIVEL 11</b>																
Abogado																
Coordinador "B"	C	0.00	5,253.14	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	2,301.26	0.00	<b>9,261.36</b>	35.80	9,225.56			
Juez calificador																
Supervisor "B"																
Carpintero "C"																
Dibujante																
Encargado General	C-1	0.00	6,333.60	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>9,153.26</b>	255.78	8,897.48			
Promotor Cultural	B	0.00	6,455.40	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>9,275.06</b>	164.36	9,110.70			
Proyectista	S	0.00	9,384.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>14,192.26</b>	926.76	13,265.50			
Secretaria Ejecutiva																
Valuador																
Trabajadora Social "B"																
<b>NIVEL 12</b>																
Albañil Oficial "AA"																
Bibliotecario Coordinador																
Cajera.																
Coordinador "D"																
Chofer "AA"	C-1	0.00	5,832.22	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,651.88</b>	151.70	8,500.18			
Encargado "C"	B	0.00	5,944.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,764.16</b>	141.26	8,622.90			
Inspector "A"	S	0.00	8,640.90	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>13,449.16</b>	793.60	12,655.56			
Mecánico Ayudante																
Operador de Maquinaria Pesada "B"																
Promotor Deportivo.																
Secretaria Auxiliar "A"																
<b>NIVEL 13</b>																
Auxiliar Administrativo																
Coordinador de Servicios Especializados	C-1	0.00	5,526.77	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,346.43</b>	95.82	8,250.61			
Chofer	B	0.00	5,633.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,452.76</b>	107.40	8,345.36			
Encargado de Servicios	S	0.00	8,188.50	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>12,996.76</b>	720.46	12,276.30			
Valuador A																
<b>NIVEL 14</b>																
Albañil Oficial "A"																
Almacenista "A"																
Auxiliar Administrativo "A"																
Auxiliar Deportivo "A"																
Auxiliar de Recolección "AA"																
Bibliotecaria "AA"																
Cadenero "A"																
Conserje y Mensajero "AA"																
Conserje y Velador "A"																
Coordinador Servicios Especializados "B"	C	0.00	6,890.83	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>8,597.79</b>	285.32	8,312.47			
Chofer "A"	C-1	0.00	5,253.14	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,072.80</b>	35.80	8,037.00			
Empedrador "A"	B	0.00	5,354.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>8,173.76</b>	77.04	8,096.72			
Encargado de Almacen	S	0.00	7,783.80	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>12,592.06</b>	655.72	11,936.34			
Encargado General de Cuadrilla "C"																
Inspector "B"																
Intendente																
Jardinero "A"																
Operario General "A"																
Podador "AA"																
Secretaria Auxiliar "B"																
Secretaria Privada "B"																
Trabajador Social "D"																
Velador "A"																
<b>NIVEL 15</b>																
Albañil																
Alcaide																
Auxiliar Administrativo "C"																
Auxiliar de Comites de Barrio																
Auxiliar de Recolección																
Bibliotecaria																
Conserje y Mensajero	C	0.00	5,054.71	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	<b>7,961.67</b>	14.24	7,947.43			

857

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
		Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación				
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Despensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria				
Chofer "C"	C-1	0.00	5,054.71	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>7,874.37</b>	13.98	7,860.39	
Inspector "C"	B	0.00	5,151.90	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>7,971.56</b>	24.80	7,946.76	
Jardinero	S	0.00	7,489.20	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>12,297.46</b>	608.58	11,688.88	
Operador de Maquinaria Pesada "DD"														
Operario General														
Promotor Social														
Secretaria Particular "B"														
Supervisor "C"														
Talador														
Trabajador social "E"														
<b>NIVEL 16</b>														
Abogado "F"														
Albañil Ayudante														
Almacenista "D"														
Asistente Técnico "C"														
Auxiliar Administrativo "D"														
Auxiliar de Barrida "C"														
Auxiliar de Recolección "C"														
Auxiliar Operativo														
Bibliotecario Auxiliar "C"														
Conserje y Mensajero Auxiliar														
Conserje y Velador "D"														
Chofer "D"	C	0.00	3,307.82	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>6,014.78</b>	0.00	6,014.78	
Electricista Auxiliar	C-1	0.00	3,307.82	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>6,127.48</b>	0.00	6,127.48	
Encargado "F"														
Fotógrafo "D"	B	0.00	3,435.00	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	<b>6,254.66</b>	0.00	6,254.66	
Intendente "F"	S	0.00	4,394.40	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	<b>9,202.66</b>	0.00	9,202.66	
Jardinero Auxiliar "C"														
Mecánico Ayudante "C"														
Mecánico "C" de Maquinaria Pesada														
Operador de Maquinaria Pesada "D"														
Operario Auxiliar "C"														
Promotor Cultural Auxiliar														
Promotor Deportivo Auxiliar														
Reforestador "D"														
Secretaria Auxiliar "F"														
Talador "D"														
Trabajadora Social "F"														

- NOTA:**
- De los Niveles 1 al 6 de Funcionarios, se incluye la Compensación Nóminal (Ordinaria y Extraordinaria) asignada al puesto, por ser la misma para cada nivel.
  - Del nivel 7 al 16 falta considerar los importes de los Quinquenios, la Compensación Extraordinaria, la Prima de Riesgo Laboral Operativa y Administrativa que puedan percibir y que son cantidades variables para cada trabajador, así como otras prestaciones extraordinarias que no se otorgan de manera general por estar condicionado su pago a circunstancias especiales.
  - Los montos del Impuesto Sobre la Renta insertados para cada nivel y puesto, son calculados considerando las percepciones aprobadas en el tabulador, por lo que el cálculo individual de cada trabajador se realiza de conformidad con las reglas previstas en la ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las percepciones de cada trabajador.
  - Las percepciones señaladas en los niveles 8 y 10 para los puestos de Coordinador de Agentes y Agente, respectivamente, entrarán en vigor a partir del 1° de diciembre de 2017. Mientras tanto, continuarán en vigor las percepciones aprobadas el 26 de agosto del presente año para el puesto de Agente "A".

#### SIMBOLOGIA

SE= SERVIDOR ELECTO

C= CONFIANZA

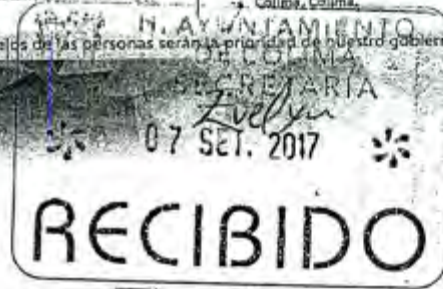
C-1= CONFIANZA 1

B= BASE

S= Sindicalizado



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Memorandum No: 02-OM-053/2017

**ASUNTO:** Se solicita modificación del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Catalogo General de Puestos

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Presente.

Con fecha 26 de agosto de 2017, se aprobó en sesión extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima, el **Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima**, en el que se contemplan los incrementos a las percepciones autorizadas previamente para el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, no obstante que se aprobó en los términos precisados por la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, la tabla anexa donde se contemplan las percepciones totales no fue la aprobada por dicha comisión. Por lo que anexo al presente remito a Usted el Tabulador con los datos precisados de acuerdo al Acta de la Comisión de Remuneraciones, para que sea turnada para su aprobación a la Comisión de Hacienda del H. Cabildo.

Adicional a lo anterior, de acuerdo al Tabulador aprobado, se estableció en el Nivel Salarial 11 el puesto de Agente "A" con la categoría de Confianza, bajo las siguientes percepciones:

Nivel Salarial	11
Puesto	Agente "A"
Sueldo	6,554.40
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación ordinaria	1,000.00
Percepción Bruta Mensual	9,261.36
Deducción del ISR	285.32
Percepción Neta Mensual	8,976.04

No obstante ello, derivado de las funciones que realiza el personal de dicho puesto, y una vez analizado los ajustes presupuestales, se considera necesario analizar las percepciones autorizadas en razón de la responsabilidad que en materia de seguridad tienen encomendadas los Agentes de la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana, por lo que se propone, a partir del 1 de diciembre de 2017, eliminar el puesto de **Agente "A"** del nivel salarial 11, y crear el puesto de **Agente** en la categoría de confianza del nivel salarial 10, resultando una percepción neta mensual asignada en ese nivel para la categoría asignada por la cantidad de \$9,553.49 (nueve mil quinientos cincuenta y tres 49/100 M.N.).

Así mismo, se propone la creación de la **categoría de confianza** en el nivel 8 y la creación del puesto de **Coordinador de Agentes** en dicho nivel, para percibir las siguientes remuneraciones mensuales:

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Nivel Salarial	8
Puesto	Coordinador de Agentes
Sueldo	7,333.50
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación ordinaria	1,993.04
Percepción Bruta Mensual	11,500
Deducción del ISR	658.30
Percepción Neta Mensual	11,141.70

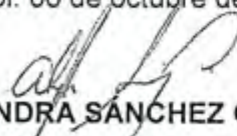
Precisando nuevamente que los cambios precisados para Agentes y Coordinador de Agentes deberán ser vigentes hasta el 01 de diciembre de 2017.

Por otro lado, en el acuerdo DECIMO SEGUNDO del Dictamen que autorizó el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se autorizó incrementar las percepciones que reciben actualmente los jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, en un 6% (seis por ciento) sobre el concepto de sueldo, con efecto retroactivo a la primera quincena de enero de 2017, siempre y cuando las cantidades que reciban por concepto de jubilación o pensión no rebasen la cantidad de \$16,452.64 (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos 64/100 M.N.) para trabajadores sindicalizados y \$12,691.96 (doce mil seiscientos noventa y uno 96/100 M.N.) para trabajadores de base. Sin embargo, dicho acuerdo es contrario a lo establecido en la fracción IX del artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece que el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día. Por lo tanto, se solicita se establezca la autorización para otorgar el incremento estableciendo como monto máximo el señalado en la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Lo anterior, a efecto de que haga suya la presente propuesta para efectos de que sea turnada a la Comisión de Cabildo correspondiente para en su caso, sea aprobado por el H. Cabildo.

Atentamente,

Colima, Col. 06 de octubre de 2017.



**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos  
del H. Ayuntamiento de Colima



RGM/mjml



**SECRETARIA**  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

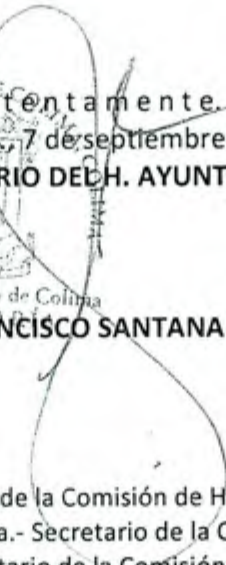
**MEMORANDUM N° S-1243/2017.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-OM-053/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la modificación del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Catálogo General de Puestos, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 26 de agosto del presente, por los motivos que en el mismo se citan.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 7 de septiembre de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

**AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

07 SEP 2017

**RECIBIDO**  
COMISIÓN MUNICIPAL

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR\*vero**



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

Calle Gregorio Torres Quintero #85  
Colima Centro, C.P. 38000, Tel. 312-316-3800



282

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
SECRETARÍA  
13 SET. 2017

**RECIBIDO**

Memorándum No: 02-OM-054/2017

ASUNTO: Se solicita modificación del  
Tabulador

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Presente.

En alcance al oficio No. 02-OM-053/2017, de fecha 06 de octubre de 2016, solicito a Usted que las consideraciones y solicitudes contenidas anexo al presente, remito el Acta de la Comisión de Remuneraciones de fecha 06 de septiembre de 2017, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones (se anexa proyecto de tabulador);
- 2.- Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima.

Lo anterior, a efecto de que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda para en que, su caso, sea aprobado por el H. Cabildo.

Atentamente.



Colima, Col. 12 de septiembre de 2017.

**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

RGM/mjml

**MEMORANDUM N° S-1284/2017.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-OM-054/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante el cual hace referencia al Oficio No. 02-OM-053/2017, así mismo solicita se sometan a consideración del H. Cabildo los siguientes asuntos:

- 1.- **Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones (se anexa proyecto del tabulador).**
- 2.- **Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., 13 de septiembre de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARIA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
FSR\*lore



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR  
Calle Gregorio Torres Quintero #85  
Colima Centro, Col. 28000, Tel. 312-316-3800



283v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Memorandum No: 02-OM-054/2017

ASUNTO: Se solicita modificación del Tabulador

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Presente.

En alcance al oficio No. 02-OM-053/2017, de fecha 06 de octubre de 2016, solicito a Usted que las consideraciones y solicitudes contenidas anexo al presente, remito el Acta de la Comisión de Remuneraciones de fecha 06 de septiembre de 2017, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones (se anexa proyecto de tabulador);
- 2.- Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima.

Lo anterior, a efecto de que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda para en que, su caso, sea aprobado por el H. Cabildo.

Atentamente.



Colima, Col. 12 de septiembre de 2017.

**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos

H. Ayuntamiento de Colima  
del H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

RGM/mjml



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

284

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **09:00 (nueve) horas del día miércoles 06 (seis) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, habilitada para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, en adelante "La Comisión", de la administración 2015-2018, encontrándose presentes los **CC. MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal; y **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos; en virtud de encontrarse cuatro de los 5 miembros integrantes de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Comisión, se procede a celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria de La Comisión**; en este momento, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima y Presidenta de la Comisión, en uso de la palabra, hace del conocimiento de los presentes el siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

--- **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración de Quórum Legal; **3.-** Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones; **4.-** Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima; **5.-** Clausura. -----

--- **PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA.** -----

--- Para desahogar el punto número uno del orden del día, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, da inicio a la reunión con el pase de lista solicitando a los asistentes manifiesten su presencia: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **PRESENTE**; **LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO**, Director de Egresos, en suplencia del **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **PRESENTE**; **MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, Director General de Asuntos

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

284v

Jurídicos, **FALTA JUSTIFICADA POR PERIODO VACACIONAL; C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **PRESENTE**.-----

- - - **PUNTO 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**; comprobándose la asistencia de cuatro de los miembros que conforman la Comisión, se determina que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

- - - **PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, APROBADO POR EL H. CABILDO DE COLIMA EL 26 DE AGOSTO DE 2017 Y APROBACIÓN DE DICHAS MODIFICACIONES**; una vez llegado al punto medular de la reunión, en uso de la palabra, la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, manifiesta lo siguiente:-

- - - El pasado 25 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria de esta Comisión de Remuneraciones, se aprobó el proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017; no obstante que el tabulador fue elaborado tomando las consideraciones, percepciones y renivelaciones acordadas por esta Comisión, la tabla anexa donde se establecían los montos calculados para cada nivel y puesto se encontraba con inconsistencias en las operaciones aritméticas que solo fueron detectadas al momento de realizar el corrimiento respectivo en el sistema EMPRESS. Por lo tanto, es necesario que esta Comisión apruebe las modificaciones a los cálculos aritméticos del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017, de acuerdo a las cantidades señaladas en el Tabulador que se agrega como anexo. -----

- - - Una vez expuestos los puntos, y analizado el proyecto anexo, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, procede solicitar la votación respectiva para su aprobación, indicando a los integrantes manifiesten el sentido de su voto: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **A FAVOR**; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **A FAVOR**; **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **A FAVOR**;-----

- - - Se declara aprobado por unanimidad el Proyecto de Tabulador, por lo que se indica a la Oficialía Mayor que deberá remitir el Secretario del H. Ayuntamiento el proyecto respectivo,

*[Handwritten signatures and initials]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

285

así como el Acta levantada de la sesión, para que a su vez sea remitido a la Comisión de Hacienda.-----

- - - **PUNTO 4. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN RETROACTIVA A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2017, DE LAS MODIFICACIONES HECHAS AL PROYECTO DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA;** en el siguiente punto del orden del día, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, informa a los integrantes que dada la premura y los tiempos cortos para convocar a la sesión de la comisión de remuneraciones, la nómina fue pagada en los términos del proyecto del tabulador que en estos momento aprueba la Comisión, por lo que solicita a los integrantes se someta a consideración de la Comisión de Hacienda la aplicación del Tabulador que se aprueba con efectos retroactivos a la segundo quincena del mes de agosto de 2017.-----


- - - Una vez expuesto el punto, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, procede solicitar la votación respectiva para su aprobación, indicando a los integrantes manifiesten el sentido de su voto: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **A FAVOR**; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **A FAVOR**; **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **A FAVOR**;------

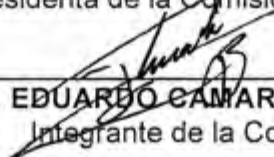
- - - **PUNTO 6.- CLAUSURA.** En uso de la voz, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Presidenta de la Comisión, agradece a los presentes su asistencia y da por clausurada la presente sesión.- - ------


- - - Siendo las **11 (once) horas del día de su inicio**, se da por terminada esta sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----

  
-----  
**MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ  
CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión

  
-----  
**LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**  
Integrante de la Comisión

  
-----  
**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
Integrante de la Comisión

  
-----  
**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ  
GUERRERO**

Integrante de la Comisión





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

TABULADOR MENSUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CATALOGO GENERAL DE PUESTOS  
VIGENTE EN EL AÑO DE 2017

*0/5/16*

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	
		Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación					
		Serv. Elastos	Sueldo	Renta	Despensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria					
<b>NIVEL: 1</b>															
Presidente Municipal	SE	35,921.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,881.54	0.00	94,803.06	24,810.46	69,992.60		
Sindico	SE	35,055.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,479.20	0.00	60,535.00	13,717.02	46,817.98		
Regidores	SE	35,056.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,319.98	0.00	53,376.04	11,784.11	41,591.93		
<b>NIVEL: 2</b>															
Directores Generales															
Contralor Municipal	C	0.00	41,070.60	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	1,382.78	22,672.00	66,281.88	15,555.67	50,726.21		
Oficial Mayor															
Secretario del Ayuntamiento															
Tesorero															
<b>NIVEL: 3</b>															
Directores Generales Adjuntos	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	30,630.00	776.04	41,120.94	6,118.66	35,002.28		
<b>NIVEL: 4</b>															
Directores de Área	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	776.04	18,012.00	28,502.94	4,573.53	23,929.41		
<b>NIVEL: 5</b>															
Jefes de Departamento	C	0.00	8,234.20	411.58	741.60	248.00	0.00	0.00	735.44	8,470.00	18,840.82	1,766.74	17,074.08		
<b>NIVEL: 6</b>															
Jefes de Área	C	0.00	8,172.90	436.30	786.08	262.88	0.00	0.00	158.90	6,100.00	15,917.06	717.97	15,199.09		
<b>NIVEL: 7</b>															
Administrador de Sistemas															
Analista Técnico	B	0.00	7,872.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	3,000.00	0.00	12,691.96	708.24	11,983.72		
Coordinador y Encargado	S	0.00	11,443.80	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,200.00	0.00	16,452.64	1,335.28	15,117.36		
Mecánico															
Laminero															
<b>NIVEL: 8</b>															
Dibujante															
Coordinador Deportivo															
Coordinador Cultural	B	0.00	7,333.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	2,000.00	0.00	11,153.16	352.20	10,800.96		
Encargado	S	0.00	10,660.20	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,969.04	1,167.90	14,801.14		
Mecánico "A"															
Secretaria Coordinadora															
Supervisor "A"															
<b>NIVEL: 9</b>															
Auditor "A"	C	0.00	7,773.34	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,788.00	0.00	11,268.30	654.04	10,614.26		
Encargado "A"	C-1	0.00	6,890.83	534.50	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,710.45	285.32	9,425.13		
Encargado de Cuadrilla "C"	B	0.00	7,023.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,200.00	0.00	10,042.96	669.88	9,373.08		
Operador de maquinaria pesada "A"	S	0.00	10,209.60	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,517.86	1,074.71	14,443.15		
<b>NIVEL: 10</b>															
Coordinador "A"															
Chofer															
Encargado de Cuadrilla	C	0.00	7,675.20	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	809.66	0.00	10,191.82	638.33	9,553.49		
Encargado Técnico	C-1	0.00	6,619.39	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,439.05	255.78	9,183.27		
Inspector	B	0.00	6,746.70	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,566.36	299.74	9,266.62		

*1582*



PERCEPCIONES

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	PERCEPCIÓN	
		Serv. Elctos	Sueldo	Renta	Despensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria	BRUTA MENSUAL	I.S.R.	NETA MENSUAL	
Promotor Coordinador	S	0.00	9,807.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,115.26	1,002.56	14,112.70	
Promotor Cultural "A"														
Trabajadora Social "A"														
<b>NIVEL: 11</b>														
Abogado	C	0.00	5,253.14	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	2,301.26	0.00	9,261.36	35.80	9,225.56	
Coordinador "B"														
Juez calificador														
Supervisor "B"														
Agente "A"	C	0.00	6,554.40	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,261.36	285.32	8,976.04	
Carpintero "C"	C-1	0.00	6,333.60	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,153.26	255.78	8,897.48	
Dibujante														
Encargado General														
Promotor Cultural		B	0.00	6,455.40	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,275.06	164.36	9,110.70
Proyectista		S	0.00	9,384.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	14,192.26	926.76	13,265.50
Secretaria Ejecutiva														
Valuador														
Trabajadora Social "B"														
<b>NIVEL 12</b>														
Albañil Oficial "AA"	C-1	0.00	5,832.22	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,651.88	151.70	8,500.18	
Bibliotecario Coordinador														
Cajera														
Coordinador "D"														
Chofer "AA"		B	0.00	5,944.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,764.16	141.26	8,622.90
Encargado "C"		S	0.00	8,640.90	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	13,449.16	793.60	12,655.56
Inspector "A"														
Mecánico Ayudante														
Operador de Maquinaria Pesada "B"														
Promotor Deportivo														
Secretaria Auxiliar "A"														
<b>NIVEL 13</b>														
Auxiliar Administrativo	C-1	0.00	5,526.77	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,346.43	95.82	8,250.61	
Coordinador de Servicios Especializados														
Chofer		B	0.00	5,633.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,452.76	107.40	8,345.36
Encargado de Servicios		S	0.00	8,188.50	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,996.76	720.46	12,276.30
Valuador A														
<b>NIVEL 14</b>														
Albañil Oficial "A"	C	0.00	6,890.83	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	8,597.79	285.32	8,312.47	
Almacenista "A"														
Auxiliar Administrativo "A"														
Auxiliar Deportivo "A"														
Auxiliar de Recolección "AA"														
Bibliotecaria "AA"														
Cadenero "A"														
Conserje y Mensajero "AA"														
Conserje y Velador "A"														
Coordinador Servicios Especializados "B"														
Chofer "A"		C-1	0.00	5,253.14	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,072.80	35.80	8,037.00
Empedrador "A"		B	0.00	5,354.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,173.76	77.04	8,096.72
Encargado de Almacén		S	0.00	7,783.80	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,592.06	655.72	11,936.34
Encargado General de Cuadrilla "C"														
Inspector "B"														
Intendente														
Jardinero "A"														
Operario General "A"														
Podador "AA"														
Secretaria Auxiliar "B"														
Secretaria Privada "B"														
Trabajador Social "D"														
Velador "A"														
<b>NIVEL 15</b>														

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL						
		Dieta		Bono de Renta		Bono de Despesa		Previsión Soc. Mult.		Bono de Transporte					Nivelación al Gasto Fam.		Compensación Ordinaria		Compensación Extraordinaria	
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Despesa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria										
Albañil																				
Alcaide																				
Auxiliar Administrativo "C"																				
Auxiliar de Comites de Barrio																				
Auxiliar de Recolección																				
Bibliotecaria																				
Conserje y Mensajero	C	0.00	5,054.71	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	7,961.67	14.24	7,947.43							
Chofer "C"	C-1	0.00	5,054.71	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,874.37	13.98	7,860.39							
Inspector "C"	B	0.00	5,151.90	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,971.56	24.80	7,946.76							
Jardinero	S	0.00	7,489.20	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,297.46	608.58	11,688.88							
Operador de Maquinaria Pesada "DD"																				
Operario General																				
Promotor Social																				
Secretaria Particular "B"																				
Supervisor "C"																				
Talador																				
Trabajador social "E"																				
<b>NIVEL 16</b>																				
Abogado "F"																				
Albañil Ayudante																				
Almacenista "D"																				
Asistente Técnico "C"																				
Auxiliar Administrativo "D"																				
Auxiliar de Barrida "C"																				
Auxiliar de Recolección "C"																				
Auxiliar Operativo																				
Bibliotecario Auxiliar "C"																				
Conserje y Mensajero Auxiliar																				
Conserje y Velador "D"																				
Chofer "D"	C	0.00	3,307.82	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,014.78	0.00	6,014.78							
Electricista Auxiliar	C-1	0.00	3,307.82	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,127.48	0.00	6,127.48							
Encargado "F"																				
Fotografista "D"	B	0.00	3,435.00	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,254.66	0.00	6,254.66							
Intendente "E"	S	0.00	4,394.40	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	9,202.66	0.00	9,202.66							
Jardinero Auxiliar "C"																				
Mecánico Ayudante "C"																				
Mecánico "C" de Maquinaria Pesada																				
Operador de Maquinaria Pesada "D"																				
Operario Auxiliar "C"																				
Promotor Cultural Auxiliar																				
Promotor Deportivo Auxiliar																				
Reforestador "D"																				
Secretaria Auxiliar "F"																				
Talador "D"																				
Trabajadora Social "F"																				

**NOTA:**

- a).- De los Niveles 1 al 6 de Funcionarios, se incluye la Compensación Nóminal (Ordinaria y Extraordinaria) asignada al puesto, por ser la misma para cada nivel.
- b).- Del nivel 7 al 16 falta considerar los importes de los Quinquenios, la Compensación Ordinaria, la Compensación Extraordinaria, la Prima de Riesgo Laboral Operativa y Administrativa que puedan percibir y que son cantidades variables para cada trabajador, así como otras prestaciones extraordinarias que no se otorgan de manera general por estar condicionado su pago a circunstancias especiales.
- c) Los montos del Impuesto Sobre la Renta insertados para cada nivel y puesto, son calculados considerando las percepciones aprobadas en el tabulador, por lo que el cálculo individual de cada trabajador se realiza de conformidad con las reglas previstas en la ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las percepciones de cada trabajador

**SIMBOLOGIA**

SE= SERVIDOR ELECTO                      C= CONFIANZA                      C-1= CONFIANZA 1                      B= BASE                      S= Sindicalizado

*Handwritten signature and initials*

## PERCEPCIONES

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	
		Dista		Bono de	Bono de	Prevision	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación					
		Serv. Directos	Surfido	Renta	Dispensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria					
Abogado															
Coordinador "B"	C	0.00	5,253.14	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	2,301.26	0.00	9,261.36	35.80	9,225.56		
Juez calificador															
Supervisor "B"															
Agente "A"	C	0.00	6,554.40	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,261.36	285.32	8,976.04		
Carpintero "C"															
Dibujante															
Encargado General	C-1	0.00	6,333.60	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,153.26	255.78	8,897.48		
Promotor Cultural	B	0.00	6,455.40	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,275.06	164.36	9,110.70		
Proyectista	S	0.00	9,384.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	14,192.26	926.76	13,265.50		
Secretaria Ejecutiva															
Valuador															
Trabajadora Social "B"															
<b>NIVEL 12</b>															
Albañil Oficial "AA"															
Bibliotecario Coordinador															
Cajera															
Coordinador "D"															
Chofer "AA"	C-1	0.00	5,832.22	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,651.88	151.70	8,500.18		
Encargado "C"		B	0.00	5,944.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,764.16	141.16	8,622.90	
Inspector "A"	S	0.00	8,640.50	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	13,449.16	793.60	12,655.56		
Mecánico Ayudante															
Operador de Maquinaria Pesada "B"															
Promotor Deportivo															
Secretaria Auxiliar "A"															
<b>NIVEL 13</b>															
Auxiliar Administrativo															
Coordinador de Servicios Especializados	C-1	0.00	5,526.77	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,346.43	95.82	8,250.61		
Chofer		B	0.00	5,633.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,452.76	107.40	8,345.36	
Encargado de Servicios	S	0.00	8,188.50	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,996.76	720.46	12,276.30		
Valuador A															
<b>NIVEL 14</b>															
Albañil Oficial "A"															
Almacenista "A"															
Auxiliar Administrativo "A"															
Auxiliar Deportivo "A"															
Auxiliar de Recolección "AA"															
Bibliotecaria "AA"															
Cadenero "A"															
Conserje y Mensajero "AA"															
Conserje y Velador "A"															
Coordinador Servicios Especializados "B"	C	0.00	5,890.83	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	0.00	0.00	8,597.79	285.32	8,312.47		
Chofer "A"		C-1	0.00	5,253.14	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,072.80	35.80	8,037.00	
Empedrador "A"	B	0.00	5,354.10	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	8,173.76	77.04	8,096.72		
Encargado de Almacén	S	0.00	7,783.80	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,592.06	655.72	11,936.34		
Encargado General de Cuadrilla "C"															
Inspector "B"															
Intendente															
Jardinero "A"															
Operario General "A"															
Podador "AA"															
Secretaria Auxiliar "B"															
Secretaria Privada "B"															
Trabajador Social "D"															
Velador "A"															
<b>NIVEL 15</b>															
Albañil															
Alcalde															
Auxiliar Administrativo "C"															
Auxiliar de Comites de Barrio															
Auxiliar de Recolección															
Bibliotecaria															
Conserje y Mensajero	C	0.00	5,054.71	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	7,961.67	14.24	7,947.43		
Chofer "C"	C-1	0.00	5,054.71	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,874.37	13.98	7,860.39		

## PERCEPCIONES

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
		Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación				
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Dispensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria				
Inspector "B"	B	0.00	5,151.90	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,971.56	24.80	7,946.76	
Jardinero	S	0.00	7,489.20	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,297.46	608.58	11,688.88	
Operador de Maquinaria Pesada "DD"														
Operario General														
Promotor Social														
Secretaría Particular "B"														
Supervisor "C"														
Talador														
Trabajador social "B"														
<b>NIVEL 16</b>														
Abogado "F"														
Albañil Ayudante														
Almacenista "D"														
Asistente Técnico "C"														
Auxiliar Administrativo "D"														
Auxiliar de Barrida "C"														
Auxiliar de Recolección "C"														
Auxiliar Operativo														
Bibliotecario Auxiliar "C"														
Conserje y Mensajero Auxiliar														
Conserje y Velador "D"														
Chofer "D"	C	0.00	3,307.82	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,014.78	0.00	6,014.78	
Electricista Auxiliar	C-1	0.00	3,307.82	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,127.48	0.00	6,127.48	
Encargado "F"														
Fotógrafo "D"	B	0.00	3,435.00	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,254.66	0.00	6,254.66	
Intendente "F"	S	0.00	4,394.40	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	9,202.66	0.00	9,202.66	
Jardinero Auxiliar "C"														
Mecánico Ayudante "C"														
Mecánico "C" de Maquinaria Pesada														
Operador de Maquinaria Pesada "D"														
Operario Auxiliar "C"														
Promotor Cultural Auxiliar														
Promotor Deportivo Auxiliar														
Reforestador "D"														
Secretaría Auxiliar "F"														
Talador "D"														
Trabajadora Social "F"														

## NOTA:

- a).- De los Niveles 1 al 6 de Funcionarios, se Incluye la Compensación Nóminal (Ordinaria y Extraordinaria) asignada al puesto, por ser la misma para cada nivel.
- b).- Del nivel 7 al 16 falta considerar los Importes de los Quinquenios, la Compensación Ordinaria, la Compensación Extraordinaria, la Prima de Riesgo Laboral Operativa y Administrativa que puedan percibir y que son cantidades variables para cada trabajador, así como otras prestaciones extraordinarias que no se otorgan de manera general por estar condicionado su pago a circunstancias especiales.
- c) Los montos del Impuesto Sobre la Renta insertados para cada nivel y puesto, son calculados considerando las percepciones aprobadas en el tabulador, por lo que el cálculo individual de cada trabajador se realiza de conformidad con las reglas previstas en la ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las percepciones de cada trabajador

## SIMBOLOGIA

SE= SERVIDOR ELECTO

C= CONFIANZA

C-1= CONFIANZA 1

B= BASE

S= Sindicalizado



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Memorándum No: 02-OM-CR-01/2017

ASUNTO: Se convoca a sesión extraordinaria de la Comisión de Remuneraciones

**CC. LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**

Contralor Municipal

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**

Tesorero Municipal

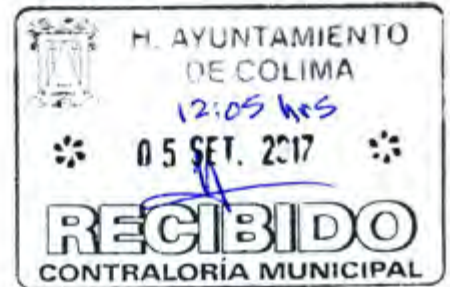
**MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**

Director General de Asuntos Jurídicos

**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**

Directora de Recursos Humanos

Presentes



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se convoca a ustedes a sesión extraordinaria de dicha Comisión, a celebrarse en la sala de juntas de la Oficialía Mayor el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas, bajo el siguiente **orden del día**:

- 1.- Lista de Asistencia;
- 2.- Declaración de Quórum Legal;
- 3.- Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones;
- 4.- Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima;
- 6.- Clausura.

Esperando contar con su asistencia, me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo.

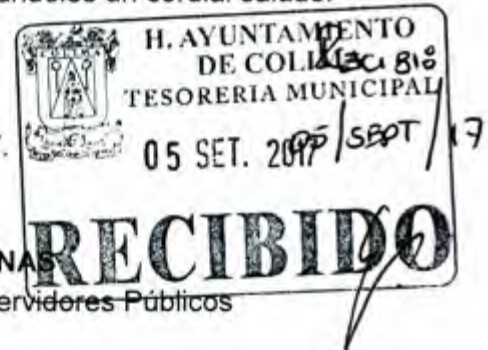
Atentamente.

Colima, Col. 05 de septiembre de 2017.



**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos  
H. Ayuntamiento de Colima del H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALIA MAYOR





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No: 02-OM-CR-01/2017

ASUNTO: Se convoca a sesión extraordinaria de la Comisión de Remuneraciones

**CC. LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**

Contralor Municipal

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**

Tesorero Municipal

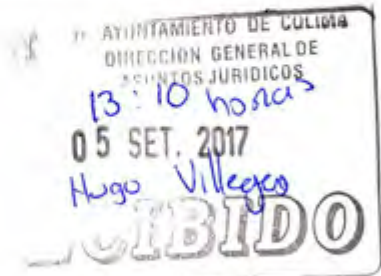
**MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**

Director General de Asuntos Jurídicos

**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**

Directora de Recursos Humanos

Presentes



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se convoca a ustedes a sesión extraordinaria de dicha Comisión, a celebrarse en la sala de juntas de la Oficialía Mayor el próximo miércoles 06 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas, bajo el siguiente **orden del día**:

- 1.- Lista de Asistencia;
- 2.-Declaración de Quórum Legal;
- 3.- Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones;
- 4.- Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima;
- 6.- Clausura.

Esperando contar con su asistencia, me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col. 05 de septiembre de 2017.



**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos  
del H. Ayuntamiento de Colima

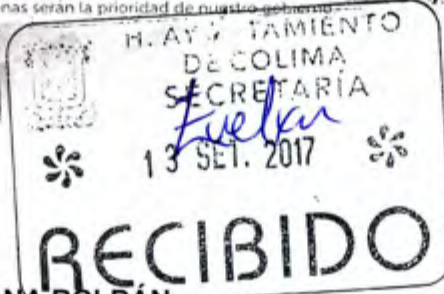
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

RGM/mjml





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno



Memorandum No: 02-OM-054/2017  
ASUNTO: Se solicita modificación del Tabulador

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Presente.

En alcance al oficio No. 02-OM-053/2017, de fecha 06 de octubre de 2016, solicito a Usted que las consideraciones y solicitudes contenidas anexo al presente, remito el Acta de la Comisión de Remuneraciones de fecha 06 de septiembre de 2017, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones (se anexa proyecto de tabulador);
- 2.- Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima.

Lo anterior, a efecto de que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda para en que, su caso, sea aprobado por el H. Cabildo.

Atentamente.

Colima, Col. 12 de septiembre de 2017.



**LICDA. ALEJANDRA SANCHEZ CÁRDENAS**

Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos  
del H. Ayuntamiento de Colima  
H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIALÍA MAYOR

RGM/mjml



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS**  
**POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

<93

- - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **09:00 (nueve) horas del día miércoles 06 (seis) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, habilitada para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, en adelante "La Comisión", de la administración 2015-2018, encontrándose presentes los **CC. MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal; y **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos; en virtud de encontrarse cuatro de los 5 miembros integrantes de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Comisión, se procede a celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria de La Comisión**; en este momento, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima y Presidenta de la Comisión, en uso de la palabra, hace del conocimiento de los presentes el siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- - - **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración de Quórum Legal; **3.-** Modificación del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017 y Aprobación de dichas modificaciones; **4.-** Aprobación de la aplicación retroactiva a la segunda quincena del mes de agosto de 2017, de las modificaciones hechas al proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima; **5.-** Clausura. -----

- - - **PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA.** -----

- - - Para desahogar el punto número uno del orden del día, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, da inicio a la reunión con el pase de lista solicitando a los asistentes manifiesten su presencia: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **PRESENTE**; **LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO**, Director de Egresos, en suplencia del **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **PRESENTE**; **MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, Director General de Asuntos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

294

Jurídicos, **FALTA JUSTIFICADA POR PERIODO VACACIONAL; C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **PRESENTE**.-----

- - - **PUNTO 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**; comprobándose la asistencia de cuatro de los miembros que conforman la Comisión, se determina que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

- - - **PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, APROBADO POR EL H. CABILDO DE COLIMA EL 26 DE AGOSTO DE 2017 Y APROBACIÓN DE DICHAS MODIFICACIONES**; una vez llegado al punto medular de la reunión, en uso de la palabra, la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, manifiesta lo siguiente:-

- - - El pasado 25 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria de esta Comisión de Remuneraciones, se aprobó el proyecto del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017; no obstante que el tabulador fue elaborado tomando las consideraciones, percepciones y renivelaciones acordadas por esta Comisión, la tabla anexa donde se establecían los montos calculados para cada nivel y puesto se encontraba con inconsistencias en las operaciones aritméticas que solo fueron detectadas al momento de realizar el corrimiento respectivo en el sistema EMPRESS. Por lo tanto, es necesario que esta Comisión apruebe las modificaciones a los cálculos aritméticos del Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, aprobado por el H. Cabildo de Colima el 26 de agosto de 2017, de acuerdos a las cantidades señaladas en el Tabulador que se agrega como anexo.-----

- - - Una vez expuestos los puntos, y analizado el proyecto anexo, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, procede solicitar la votación respectiva para su aprobación, indicando a los integrantes manifiesten el sentido de su voto: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **A FAVOR**; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **A FAVOR**; **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **A FAVOR**;-----

- - - Se declara aprobado por unanimidad el Proyecto de Tabulador, por lo que se indica a la Oficialia Mayor que deberá remitir el Secretario del H. Ayuntamiento el proyecto respectivo,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

295

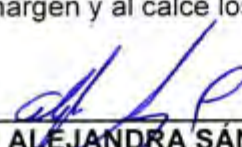
así como el Acta levantada de la sesión, para que a su vez sea remitido a la Comisión de Hacienda.-----


- - - **PUNTO 4. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN RETROACTIVA A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2017, DE LAS MODIFICACIONES HECHAS AL PROYECTO DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA;** en el siguiente punto del orden del día, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, informa a los integrantes que dada la premura y los tiempos cortos para convocar a la sesión de la comisión de remuneraciones, la nómina fue pagada en los términos del proyecto del tabulador que en estos momento aprueba la Comisión, por lo que solicita a los integrantes se someta a consideración de la Comisión de Hacienda la aplicación del Tabulador que se aprueba con efectos retroactivos a la segundo quincena del mes de agosto de 2017.-----

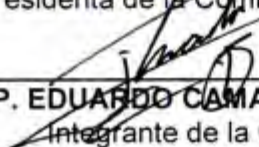
- - - Una vez expuesto el punto, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor, procede solicitar la votación respectiva para su aprobación, indicando a los integrantes manifiesten el sentido de su voto: **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, **PRESENTE**; **LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**, Contralor Municipal, **A FAVOR**; **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal, **A FAVOR**; **C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**, Directora de Recursos Humanos, **A FAVOR**;------

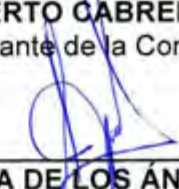
- - - **PUNTO 6.- CLAUSURA.** En uso de la voz, la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Presidenta de la Comisión, agradece a los presentes su asistencia y da por clausurada la presente sesión.-----

- - - Siendo las **11 (once) horas del día de su inicio**, se da por terminada esta sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----

  
-----  
**MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**  
Presidenta de la Comisión

  
-----  
**LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS**  
Integrante de la Comisión

  
-----  
**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
Integrante de la Comisión

  
-----  
**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO**  
Integrante de la Comisión



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
TABULADOR MENSUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CATALOGO GENERAL DE PUESTOS  
VIGENTE EN EL AÑO DE 2017

*Handwritten signature*

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	
		Dieta		Bono de	Bono de	Previsión	Bono de	Nivelación al	Compensación	Compensación					
		Serv. Electos	Sueldo	Renta	Dispensa	Soc. Mult.	Transporte	Gasto Fam.	Ordinaria	Extraordinaria					
<b>NIVEL: 1</b>															
Presidente Municipal	SE	35,921.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,881.54	0.00	94,803.06	24,810.46	69,992.60		
Sindico	SE	35,055.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,479.20	0.00	60,535.00	13,717.02	46,817.98		
Regidores	SE	35,056.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,319.98	0.00	53,376.04	11,784.11	41,591.93		
<b>NIVEL: 2</b>															
Directores Generales	C	0.00	41,070.60	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	1,382.78	22,672.00	66,281.88	15,555.67	50,726.21		
Contralor Municipal															
Oficial Mayor															
Secretario del Ayuntamiento															
Tesorero															
<b>NIVEL: 3</b>															
Directores Generales Adjuntos	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	30,630.00	776.04	41,120.94	6,118.66	35,002.28		
<b>NIVEL: 4</b>															
Directores de Área	C	0.00	8,558.40	339.70	612.10	204.70	0.00	0.00	776.04	18,012.00	28,502.94	4,573.53	23,929.41		
<b>NIVEL: 5</b>															
Jefes de Departamento	C	0.00	8,234.20	411.58	741.60	248.00	0.00	0.00	735.44	8,470.00	18,840.82	1,766.74	17,074.08		
<b>NIVEL: 6</b>															
Jefes de Área	C	0.00	8,172.90	436.30	786.08	262.88	0.00	0.00	158.90	6,100.00	15,917.06	717.97	15,199.09		
<b>NIVEL: 7</b>															
Administrador de Sistemas	B	0.00	7,872.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	3,000.00	0.00	12,691.96	708.24	11,983.72		
Analista Técnico	S	0.00	11,443.80	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,200.00	0.00	16,452.64	1,335.28	15,117.36		
Coordinador y Encargado															
Mecánico															
Laminero															
<b>NIVEL: 8</b>															
Dibujante	B	0.00	7,333.50	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	2,000.00	0.00	11,153.16	352.20	10,800.96		
Coordinador Deportivo															
Coordinador Cultural	S	0.00	10,660.20	788.00	1,419.98	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,969.04	1,167.90	14,801.14		
Encargado															
Mecánico "A"															
Secretaria Coordinadora															
Supervisor "A"															
<b>NIVEL: 9</b>															
Auditor "A"	C	0.00	7,773.34	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,788.00	0.00	11,268.30	654.04	10,614.26		
Encargado "A"	C-1	0.00	6,890.83	534.50	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,710.45	285.32	9,425.13		
Encargado de Cuadrilla "C"	B	0.00	7,023.30	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,200.00	0.00	10,042.96	669.88	9,373.08		
Operador de maquinaria pesada "A"	S	0.00	10,209.60	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,517.86	1,074.71	14,443.15		
<b>NIVEL: 10</b>															
Coordinador "A"	C	0.00	7,675.20	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	809.66	0.00	10,191.82	638.33	9,553.49		
Chofer															
Encargado de Cuadrilla	C-1	0.00	6,619.39	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,439.05	255.78	9,183.27		
Encargado Técnico															
Inspector															
	B	0.00	6,746.70	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,566.36	299.74	9,266.62		

*Handwritten signature*

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES										PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
		Dieta		Bono de Renta	Bono de Despensa	Previsión Soc. Mult.	Bono de Transporte	Nivelación al Gasto Fam.	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria				
		Serv. Electos	Sueldo											
Promotor Coordinador Promotor Cultural "A" Trabajadora Social "A"	S	0.00	9,807.00	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,500.00	0.00	15,115.26	1,002.56	14,112.70	
<b>NIVEL 11</b>														
Abogado Coordinador "B" Juez calificador Supervisor "B"	C	0.00	5,253.14	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	2,301.26	0.00	9,261.36	35.80	9,225.56	
Agente "A" Carpintero "C" Dibujante	C	0.00	6,554.40	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	9,261.36	285.32	8,976.04	
Encargado General Promotor Cultural Proyectista Secretaria Ejecutiva Valuador Trabajadora Social "B"	C-1 B S	0.00	6,333.60 6,455.40 9,384.00	534.54 534.54 788.00	963.06 963.06 1,419.40	322.06 322.06 474.76	0.00 0.00 900.74	0.00 0.00 225.36	1,000.00 1,000.00 1,000.00	0.00 0.00 0.00	9,153.26 9,275.06 14,192.26	255.78 164.36 926.76	8,897.48 9,110.70 13,265.50	
<b>NIVEL 12</b>														
Albañil Oficial "AA" Bibliotecario Coordinador Cajera. Coordinador "D" Chofer "AA" Encargado "C" Inspector "A" Mecánico Ayudante Operador de Maquinaria Pesada "B" Promotor Deportivo. Secretaria Auxiliar "A"	C-1 B S	0.00	5,832.22 5,944.50 8,640.90	534.54 534.54 788.00	963.06 963.06 1,419.40	322.06 322.06 474.76	0.00 0.00 900.74	0.00 0.00 225.36	1,000.00 1,000.00 1,000.00	0.00 0.00 0.00	8,651.88 8,764.16 13,449.16	151.70 141.26 793.60	8,500.18 8,622.90 12,655.56	
<b>NIVEL 13</b>														
Auxiliar Administrativo Coordinador de Servicios Especializados Chofer Encargado de Servicios Valuador A	C-1 B S	0.00	5,526.77 5,633.10 8,188.50	534.54 534.54 788.00	963.06 963.06 1,419.40	322.06 322.06 474.76	0.00 0.00 900.74	0.00 0.00 225.36	1,000.00 1,000.00 1,000.00	0.00 0.00 0.00	8,346.43 8,452.76 12,996.76	95.82 107.40 720.46	8,250.61 8,345.36 12,276.30	
<b>NIVEL 14</b>														
Albañil Oficial "A" Almacenista "A" Auxiliar Administrativo "A" Auxiliar Deportivo "A" Auxiliar de Recolección "AA" Bibliotecaria "AA" Cadenero "A" Conserje y Mensajero "AA" Conserje y Velador "A" Coordinador Servicios Especializados "B" Chofer "A" Empedrador "A" Encargado de Almacen Encargado General de Cuadrilla "C" Inspector "B" Intendente Jardinero "A" Operario General "A" Podador "AA" Secretaria Auxiliar "B" Secretaria Privada "B" Trabajador Social "D" Velador "A"	C C-1 B S	0.00	6,890.83 5,253.14 5,354.10 7,783.80	501.42 534.54 534.54 788.00	903.44 963.06 963.06 1,419.40	302.10 322.06 322.06 474.76	0.00 0.00 0.00 900.74	0.00 0.00 0.00 225.36	0.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	8,597.79 8,072.80 8,173.76 12,592.06	285.32 35.80 77.04 655.72	8,312.47 8,037.00 8,096.72 11,936.34	
<b>NIVEL 15</b>														

NIVEL SALARIAL Y PUESTO	T/C	PERCEPCIONES									PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	DEDUCCIÓN I.S.R.	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	
		Dieta Serv. Electos	Bono de Sueldo	Bono de Renta	Bono de Despensa	Previsión Soc. Mult.	Bono de Transporte	Nivelación al Gasto Fam.	Compensación Ordinaria	Compensación Extraordinaria				
Albañil														
Alcalde														
Auxiliar Administrativo "C"														
Auxiliar de Comites de Barrio														
Auxiliar de Recolección														
Bibliotecaria														
Conserje y Mensajero	C	0.00	5,054.71	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,200.00	0.00	7,961.67	14.24	7,947.43	
Chofer "C"	C-1	0.00	5,054.71	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,874.37	13.98	7,860.39	
Inspector "C"	B	0.00	5,151.90	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	7,971.56	24.80	7,946.76	
Jardinero	S	0.00	7,489.20	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	12,297.46	608.58	11,688.88	
Operador de Maquinaria Pesada "DD"														
Operario General														
Promotor Social														
Secretaria Particular "B"														
Supervisor "C"														
Talador														
Trabajador social "E"														
<b>NIVEL 16</b>														
Abogado "F"														
Albañil Ayudante														
Almacenista "D"														
Asistente Técnico "C"														
Auxiliar Administrativo "D"														
Auxiliar de Barrida "C"														
Auxiliar de Recolección "C"														
Auxiliar Operativo														
Bibliotecario Auxiliar "C"														
Conserje y Mensajero Auxiliar														
Conserje y Velador "D"														
Chofer "D"	C	0.00	3,307.82	501.42	903.44	302.10	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,014.78	0.00	6,014.78	
Electricista Auxiliar	C-1	0.00	3,307.82	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,127.48	0.00	6,127.48	
Encargado "F"														
Fotógrafo "D"	B	0.00	3,435.00	534.54	963.06	322.06	0.00	0.00	1,000.00	0.00	6,254.66	0.00	6,254.66	
Intendente "F"	S	0.00	4,394.40	788.00	1,419.40	474.76	900.74	225.36	1,000.00	0.00	9,202.66	0.00	9,202.66	
Jardinero Auxiliar "C"														
Mecánico Ayudante "C"														
Mecánico "C" de Maquinaria Pesada														
Operador de Maquinaria Pesada "D"														
Operario Auxiliar "C"														
Promotor Cultural Auxiliar														
Promotor Deportivo Auxiliar														
Reforestador "D"														
Secretaria Auxiliar "F"														
Talador "D"														
Trabajadora Social "F"														

## NOTA:

- a).- De los Niveles 1 al 6 de Funcionarios, se incluye la Compensación Nóminal (Ordinaria y Extraordinaria) asignada al puesto, por ser la misma para cada nivel.
- b).- Del nivel 7 al 16 falta considerar los importes de los Quinquenios, la Compensación Ordinaria, la Compensación Extraordinaria, la Prima de Riesgo Laboral Operativa y Administrativa que puedan percibir y que son cantidades variables para cada trabajador, así como otras prestaciones extraordinarias que no se otorgan de manera general por estar condicionado su pago a circunstancias especiales.
- c) Los montos del Impuesto Sobre la Renta insertados para cada nivel y puesto, son calculados considerando las percepciones aprobadas en el tabulador, por lo que el cálculo individual de cada trabajador se realiza de conformidad con las reglas previstas en la ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las percepciones de cada trabajador

## SIMBOLOGIA

SE= SERVIDOR ELECTO

C= CONFIANZA

C-1= CONFIANZA 1

B= BASE

S= Sindicalizado